

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PADIA CIA LTDA
AÑO 2013**

Los estados financieros de la empresa Padia Cia Ltda., se los realizo con la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera Niifs, y de este proceso la principal información a revelar corresponden a las siguientes partidas contables:

1.- Cuentas por cobrar con terceros o clientes no relacionados

1130101	DINERS CLUB	98.05
1130102	MASTERCARD	74.09
1130103	VISA	27.06
1130201	CLIENTES VARIOS	30,727.88
1130202	CHEQUES PROTESTADOS	61.31
1130205	CUENTAS POR DEVENGAR CANJES	143.59

La cuenta contable clientes en su saldo posee el valor de 34281,60 que pertenece al año 2012, valor que se debe reclasificar con las cuentas por pagar relacionadas demostrando su saldo real. El valor de cálculo del interés implícito por pagar y por cobrar no genera materialidad en estas cuentas por lo que no se aplica el ajuste.

El valor real de los clientes varios es:

SU CEBICHE - PADIA

CUENTAS POR COBRAR AL 31 diciembre 2013

FECHA FACTURA	FACTURA	CLIENTE	VALOR	ABONO	RET. RENTA	RET. IVA 70 %	SALDO
02-Ene-13							
09-Ene-13	120146	BORJA MONICA	115.19				115.19
13-Feb-13	120763	MONICA BORJA	53.28				53.28
28-Feb-13	121068	MONICA BORJA	55.93				55.93
02-Abr-13	121769	MONICA BORJA	71.76				71.76
31-May-13	122720	MONICA BORJA	63.08				63.08
01-Jul-13	123286	MONICA BORJA	50.20				50.20
23-Oct-13	124720	FUNDACION ESQUEL	124.54	119.41			5.13
01-Nov-13	124842	PEREBOR CIA. LTDA	65.18		0.58	2.10	62.50
		S U M A N:	599.16	119.41	0.58	2.10	477.07

2.- Cuentas por cobrar y pagar a relacionadas

1310105	BARLOVENTO GOURMET CIA LTDA	8,280.58
1310106	BARLOQUIL CIA LTDA	7,177.48
1310107	GOURMETSANTAPE CIA. LTDA.	298.73
2210102	RESDIPAL CIA LTDA	- 5,850.41
2210103	ADOBESS CIA LTDA	- 10,744.80
2210104	PEREBOR CIA LTDA	- 13,467.89
2210105	ALICIA BORJA	- 13,554.82

El valor de las cuentas por cobrar relacionadas reflejan el valor real de las cuentas por cobrar a las empresas relacionadas las cuales son compensadas en enero del año 2014, por lo tanto no genera interés implícito o incobrabilidad

Se presenta el asiento contable de reclasificación que afecta a las cuentas por cobrar clientes varios y cuentas por pagar relacionadas como soporte

PADIA CIA. LTDA. - SU CEBICHE			
COMPROBANTES AJUSTE		Pag. 1	
		Fecha Impresión: 2014/04/27	
Fecha	2014/01/01	Tipo AJUSTE	
		# Comp:	5 - 154250
		#Contable	1-5-01-14
Usuario	4	CRUZ VARELA ISABEL DEL PILAR	Dep: 1 Contabilidad
Descripción	REGISTRO CRUCE RECLASIFICACION SALDO INICIAL 2012 - 2013 DE CUENTA CLIENTES CON EMPRESAS RELACIONADAS		
Cuenta		Débito	Crédito
1 1130201	CLIENTES VARIOS		30250.81
	Concep REGISTRO CRUCE RECLASIFICACION SALDO INICIAL 2012 - 2013 DE CUENTA CLIENTES.COM EMPRESAS RELACIONADAS		
4 2210102	RESERVAL CIA LTDA	3228.10	
	Concep REGISTRO CRUCE RECLASIFICACION SALDO INICIAL 2012 - 2013 DE CUENTA CLIENTES CON EMPRESAS RELACIONADAS		
3 2210104	PEREBOR CIA LTDA	13467.59	
	Concep REGISTRO CRUCE RECLASIFICACION SALDO INICIAL 2012 - 2013 DE CUENTA CLIENTES CON EMPRESAS RELACIONADAS		
2 2130201	ALICIA BORJA	13554.82	
	Concep REGISTRO CRUCE RECLASIFICACION SALDO INICIAL 2012 - 2013 DE CUENTA CLIENTES CON EMPRESAS RELACIONADAS		
	Total:	<u>30250.81</u>	<u>30250.81</u>

3.- Tratamiento de la cuenta inventarios

1150601	MENAJE GENERAL	6,003.22
---------	----------------	----------

Por adopción de Niifs en el año 2012 se reclasifico el activo fijo menaje a inventario de menaje el cual arroja un saldo de 6003.22 el mismo que no posee variación debido a que se envió al gasto el valor exacto de reposición en el año 2013

4.- Proveedores

2110101	PROVEEDORES VARIOS	- 22,918.31
---------	--------------------	-------------

La política de crédito con proveedores es de 90 días, la empresa no registra deudas significativas superior a este plazo y este valor esta sustentado con los documentos requeridos

5.- Propiedad, Planta y Equipo

1220102	EQUIPOS INDUSTRIALES	2,830.00
1220107	EQUIPOS DE COMPUTO	766.70
12202	DEPRECIACION ACUMULADA	
1220202	DEP. EQUIPOS INDUSTRIALES	- 94.32

Se adquirió en el año 2013 el Equipo Industrial estableciendo un valor residual del 10% de su costo y se realiza las depreciaciones con el método en línea recta

6.- Provisiones

Se ajusta las provisiones de acuerdo al informe actuarial realizado aplicando así la Nic 19 Retribución a Empleados.

Los valores son:

2140501	JUBILACION PATRONAL	-	35,771.72
2140502	DESAHUCIO	-	7,154.98

Atentamente,



Ing. CPA Isabel Cruz
CONTADORA

Extracto de Normas Contables utilizadas

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Párrafo 11 Definiciones

Impracticable. La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base a los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, paría ser el factor determinante.

NIC 12 Impuesto sobre las ganancias

Párrafo 3

La nic 12 revisada exige el reconocimiento.

Párrafos 15, 24, 34, 35, 37, 51, 56, 59

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

15 Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) el reconocimiento inicial de un plusvalía comprada; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (i) no es una combinación de negocios; y además
- (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

Diferencias temporarias deducibles

24 Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) no sea una combinación de negocios; y que
- (b) en el momento de realizarla, no haya afectado ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 44, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos.

Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

34 Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

35 Los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos. En tales circunstancias, el párrafo 82 exige revelar la cuantía del activo por impuestos diferidos, así como la naturaleza de la evidencia en que se apoya el reconocimiento del mismo.

Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos

37 A la fecha de cierre de cada periodo, la entidad procederá a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, que no haya reconocido anteriormente. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos. Por ejemplo, una mejora en el desarrollo de las ventas, puede hacer más probable que la entidad sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente como para cumplir los criterios establecidos en los párrafos 24 o 34 para su reconocimiento. Otro ejemplo es cuando la entidad proceda a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, en el momento de realizar una combinación de negocios o con posterioridad a la misma (véanse los párrafos 67 y 68).

51 La medición de los activos y los pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.

56 El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión en la fecha de cada balance. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos

diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, siempre que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

59 La mayoría de los pasivos y de los activos por impuestos diferidos aparecerán cuando los ingresos y gastos, que se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se computen dentro de la ganancia fiscal en otro diferente. El correspondiente impuesto diferido se reconocerá en el estado de resultados. Son ejemplos de lo anterior:

(a) los ingresos ordinarios por intereses, regalías o dividendos, que se reciban al final de los períodos a los que corresponden, y se computen en el estado de resultados de forma proporcional al tiempo que ha transcurrido hasta el cierre, según la NIC 18 *Ingresos Ordinarios*, pero se incluyan en la ganancia o pérdida fiscal cuando sean cobrados; y

(b) los costos de activos intangibles, que se hayan capitalizado de acuerdo con la NIC 38 *Activos Intangibles*, y se amorticen posteriormente, mientras que se deducen para efectos fiscales en el mismo periodo en que se hayan incurrido.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

Párrafo 55

La amortización de un activo comenzara cuando este disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la dirección.

NIC 23 Costes por Interés

Párrafo 7 – 8

Reconocimiento

Los costes por interés deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurren en ellos

Según el tratamiento preferente, los costes por interés se reconocen como gastos del ejercicio en el que se incurren en ellos, con independencia de los activos a los que fuesen aplicables.

NIC 19 Retribuciones a Empleados

Párrafo 3

Esta norma exige que la empresa reconozca las retribuciones a corto plazo a los empleados, en el momento en el que el trabajador haya prestado su servicio que le da derecho a tales retribuciones

Párrafo 7

La norma exige la utilización de un método mucho mas simple para el tratamiento contable de las prestaciones a largo plazo, distintos de los que tienen que ver con las prestaciones post-empleo, que consiste en reconocer inmediatamente en los resultados tanto las ganancias como las perdidas actuariales como el servicio pasado

Párrafo 8

Las indemnizaciones por cese son retribuciones que se pagan como resultado, o bien como la decisión de la empresa de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal del retiro, o bien de la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones.